



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES MUNICIPALES PARA LA MEJORA DEL SECTOR PRIMARIO DE GRAN CANARIA 2021.

Con fecha **21 de febrero de 2022**, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 1 de diciembre de 2021), ha dictado la siguiente Resolución núm. **22/046 R-AGP** cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias;

Vistas las “Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones directas a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la realización de actuaciones municipales para la mejora del sector primario de Gran Canaria 2020” aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 1 de diciembre de 2021.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropuecuario y Pesquero, de fecha 23 de diciembre de 2021, en el que propone la modificación del plazo de ejecución al 30 de septiembre de 2022 para todos los ayuntamientos de la isla.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, concretamente la Base 33ª, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como las antedichas bases,

Considerando lo previsto en los artículos 17.3 l) LGS y 64.2 RGS, y resultando que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y que no se dañan derechos de terceros

RESUELVO

Único. - Modificar el artículo 6.5 de las “Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones directas a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la realización de actuaciones municipales para la mejora del sector primario de Gran Canaria 2021”, en la forma que a continuación se expresa:

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	nPYXnlyBz3clCsoj0WBgkA==	Fecha	23/02/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nPYXnlyBz3clCsoj0WBgkA= =	Página	1/2





REDACCIÓN INICIAL:

“6.5. Plazo de ejecución de actividades subvencionadas.

El plazo de realización de las actividades subvencionadas, CON CARÁCTER GENERAL, será desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.”

REDACCIÓN MODIFICADA:

“6.5. Plazo de ejecución de actividades subvencionadas.

El plazo de realización de las actividades subvencionadas, **CON CARÁCTER GENERAL**, será desde el **1 de abril de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022.**”

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria Sofía González Trujillo
(Documento firmado digitalmente)

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	nPYXnlyBz3clCsoj0WBgkA==	Fecha	23/02/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nPYXnlyBz3clCsoj0WBgkA=	Página	2/2

